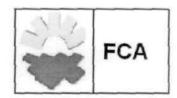


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Noviembre de 2015 CUDAP: EXP-UNC: 0054447/2015

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. María Laura MOSCARDO**, con motivo de realizar actividades de capacitación e intercambio teórico practico en el área de protección vegetal, en Villavicencio (Meta), Colombia, desde el 13 al 26 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Ing. Agr. María Laura MOSCARDO, (Leg. 41.441), Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Zoología Agrícola", del Departamento de Protección Vegetal, con motivo de realizar actividades de capacitación e intercambio teórico practico en el área de protección vegetal, en Villavicencio (Meta), Colombia, desde el 13 al 26 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuniquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. JURGE O. DUTTO Secretario General Pacultad de Ciendias Agropecuarias

RESOLUCION Nº 1055

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO